

CONCEPCIÓN, 20 de octubre de 2006.-

Nº 1083 / VISTOS : los Bases Administrativas de Licitación Pública Para la Contratación de "Educadores Promoción Comunitaria Infanto-Juvenil", en el Marco de un Programa de Actividad Municipal Dependiente del Departamento de Jóvenes de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Alcaldicio Nº 784, de 1 de agosto de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas; el Decreto Alcaldicio Nº 876, de 29 de agosto de 2006, que modifica el Calendario contenido en dichas Bases Administrativas; las ofertas recibidas; el Decreto Alcaldicio Nº 996, de 29 de septiembre de 2006, que adjudicó parcialmente esta Licitación Pública a los señores Claudio González Vidal y Jesús Terreu Santana; el Contrato Prestación de Servicios sobre esta Contratación suscrito entre la Municipalidad de Concepción y don Jesús Patricio Terreu Santana, de 29 de septiembre de 2006; el Oficio Ord. Nº 1065, de esta fecha, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS** Contratación de "Educadores Promoción Comunitaria Infanto-Juvenil", en el Marco de un Programa de Actividad Municipal Dependiente del Departamento de Jóvenes de la Dirección de Desarrollo Comunitario" suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y don **JESÚS PATRICIO TERREU SANTANA**, de 29 de septiembre de 2006, por el que se viene en contratar al señor Terreu Santana como educador social para articular un sistema de acercamiento a la población infanto-juvenil de la Comuna desde los territorios, por un precio total a pagar de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 1.543.600.-)**, incluido cualquier impuesto que procediere, por un período de cuatro meses.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al **CÓDIGO: 25.31.008.005 "Programas Sociales-Departamento de Jóvenes"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica a la **Dirección de Desarrollo Comunitario** para la administración de este Contrato Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Señor Jesús Patricio Terreu Santana:
Av. Chile Nº 494 Palomares
- Archivo
- MLE/plm.-